

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 9

CLÁUSULA ADICIONAL No. 5 A LA ORDEN DE SERVICIO No.19 DEL CONTRATO No.202400067

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	196 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	Hasta el treinta (30) de junio de 2026 o hasta agotar recursos
CONTRATO	202400067
CONTRATISTA	TELEVIGIA LIMITADA
NIT	811.001.008-5
OBJETO CONTRATO	Contrato marco para servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU.
PLAZO CONTRATO	Hasta el treinta (30) de abril de 2026
VALOR CONTRATO	Indeterminado
ORDEN DE SERVICIO	202400067-19
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	Servicio de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para ISVIMED.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$30.923.265) IVA incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el catorce (14) de febrero de 2025 hasta el once (11) de mayo de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL 1	Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025. Adicionar un valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS M/L (\$52.179.024) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL 2	Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025. Adicionar un valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$8.399.068) IVA incluido o hasta agotar recursos.
CLÁUSULA ADICIONAL 3	Adicionar un valor de NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$9.771.320) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL 4	Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de enero de 2026 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026 o hasta agotar recursos.

	Adicionar un valor de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$19.737.680) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL 5	Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de marzo de 2026 hasta el treinta (30) de abril de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. Adicionar un valor de VEINTISÉIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$26.125.164) IVA incluido
TOTAL ORDEN DE SERVICIO	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/L (\$147.135.521) IVA incluido
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Hasta el treinta (30) de abril de 2026
VALOR BASE GARANTÍA	DOS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS (\$2.100.000.000)

La presente constituye la Cláusula Adicional No.5 a la Orden de Servicio No.19 del Contrato No. 202400067, cuyo objeto es el “Servicio de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para ISVIMED”, por la cual se amplía el plazo de ejecución desde el primero (01) de marzo de 2026 hasta el treinta (30) de abril de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y se adicionan VEINTISÉIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$26.125.164) IVA incluido, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA se suscribió el Contrato No. 202400067 cuyo objeto es: “Contrato marco para Servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU”. Con un plazo inicial de ejecución de doce (12) meses contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU y por cuantía indeterminada, pero determinable de acuerdo con la sumatoria del valor de las órdenes de servicio que haya ejecutado el contratista durante la vigencia del contrato marco.
- B.** El once (11) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato No. 202400067, por un valor base de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$700.000.000).
- C.** El seis (06) de agosto de 2024, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202400067, cuyo objeto es “Contrato marco para Servicio de medios tecnológicos para

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 9

alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU”, para modificar la gestión comercial a favor de la ESU.

- D.** El treinta y uno (31) de enero de 2025, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202400067, donde se modificó la cláusula “TARIFA” del Contrato No.202400067, realizando el ajuste de los precios unitarios registrados en el anexo No.1 - Tarifas para cada uno de los ítems, que serán las cuantías con los cuales se facturará los suministros en atención a los requerimientos que se alleguen por parte del cliente, e incluyendo el siguiente párrafo:

“Párrafo: Las tarifas serán ajustadas en el cambio de vigencia de cada año, con base, en los factores de la provisión de bienes y servicios, que incluyen el suministro de repuestos e instalaciones y mano de obra. El porcentaje de incremento será acordado entre las partes mediante acta de reunión y será actualizado el Anexo No.1 indicando la vigencia de las nuevas tarifas”.

- E.** El trece (13) de febrero de 2025, entre el INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN - ISVIMED y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 196 DE 2025, cuyo objeto es “ADMINISTRAR LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL ISVIMED PARA PROVEER EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN SUS SEDES, PROYECTOS HABITACIONALES Y LOTES DE TERRENO DE SU PROPIEDAD”, con un plazo inicial de diez (10) meses y diecisiete (17) días contados desde el inicio de ejecución en el SECOP II, sin superar el treinta y uno (31) de diciembre 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, y por un valor inicial de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$3.470.344.769).
- F.** El catorce (14) de febrero de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Orden de Servicio No. 19 al Contrato No. 202400067, con un plazo inicial de ejecución desde el catorce (14) de febrero de 2025 hasta el once (11) de mayo de 2025 y un valor inicial de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$30.923.265) IVA incluido, que corresponden a los servicios de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para soportar la necesidad del contrato No. 196 DE 2025.
- G.** El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No. 202400067, cuyo objeto es “Contrato marco para Servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU”; para ampliar el plazo de ejecución del Contrato hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y modificar el valor base de las garantías que amparan el contrato a MIL QUINIENTOS MILLONES

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 9

DE PESOS (\$1.500.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación del contrato.

- H.** El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 19 del Contrato No. 202400067, para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y adicionar recursos por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS M/L (\$52.179.024) IVA incluido.
- I.** El diez (10) de mayo de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato No. 202400067, por un valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) IVA incluido.
- J.** El dieciséis (16) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 4 al Contrato No. 202400067, para ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el treinta (30) de abril de 2026 y modificar la base de las garantías que amparan el contrato a DOS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$2.100.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo del Contrato.
- K.** El diecisiete (17) de octubre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato No. 202400067, por un valor de DOS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$2.100.000.000).
- L.** El veintiocho (28) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 19 del Contrato No. 202400067, para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y adicionar un valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$8.399.068) IVA incluido o hasta agotar recursos.
- M.** El veintisiete (27) de noviembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 a la Orden de Servicio No. 19 del Contrato No. 202400067, para adicionar un valor de NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$9.771.320) IVA incluido.
- N.** El dieciocho (18) de diciembre de 2025, entre el INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN - ISVIMED y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 196 DE 2025, cuyo objeto es “ADMINISTRAR LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL ISVIMED PARA PROVEER EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN SUS SEDES, PROYECTOS HABITACIONALES Y LOTES

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 9

DE TERRENO DE SU PROPIEDAD”, para prorrogar y modificar el plazo de ejecución del contrato en dos (02) meses hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026 o hasta agotar los recursos.

- O.** El treinta y uno (31) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVISIA LIMITADA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 4 a la Orden de Servicio No. 19 del Contrato No. 202400067, para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de enero de 2026 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026 o hasta agotar recursos y adicionar un valor de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$19.737.680) IVA incluido.
- P.** El veintisiete (27) de febrero de 2026, entre el INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN - ISVIMED y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 196 DE 2025, cuyo objeto es “ADMINISTRAR LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL ISVIMED PARA PROVEER EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN SUS SEDES, PROYECTOS HABITACIONALES Y LOTES DE TERRENO DE SU PROPIEDAD”, para prorrogar el contrato por cuatro (04) meses, es decir, hasta el treinta (30) de junio de 2026 o hasta agotar recursos, y adicionar un valor de MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.428.000.363).
- Q.** A la fecha, con cargo al contrato No.202400067, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

Contrato	Contratista	Valor	Fecha Inicio
202400067-1	Televisia Limitada	\$58.260.699	11/05/2024
202400067-2	Televisia Limitada	\$46.698.832	11/05/2024
202400067-3	Televisia Limitada	\$219.118	11/05/2024
202400067-4	Televisia Limitada	\$2.295.308	11/05/2024
202400067-5	Televisia Limitada	\$599.650	11/05/2024
202400067-6	Televisia Limitada	\$15.302.065	11/05/2024
202400067-7	Televisia Limitada	\$162.874	11/05/2024
202400067-8	Televisia Limitada	\$193.297.341	11/05/2024
202400067-9	Televisia Limitada	\$4.908.931	29/05/2024
202400067-10	Televisia Limitada	\$1.137.144	1/07/2024
202400067-11	Televisia Limitada	\$4.491.870	7/07/2024
202400067-1-1	Televisia Limitada	\$157.760.276	22/07/2024
202400067-6-1	Televisia Limitada	\$17.214.823	26/07/2024
202400067-12	Televisia Limitada	\$6.634.979	1/08/2024
202400067-13	Televisia Limitada	\$131.731.398	5/08/2024
202400067-4-1	Televisia Limitada	\$1.838.541	9/08/2024
202400067-8-1	Televisia Limitada	\$49.773.117	6/09/2024
202400067-14	Televisia Limitada	\$4.112.738	13/09/2024
202400067-15	Televisia Limitada	\$6.789.943	27/10/2024
202400067-2-1	Televisia Limitada	\$9.074.755	31/10/2024
202400067-11-1	Televisia Limitada	\$553.217	7/11/2024
202400067-15-1	Televisia Limitada	\$3.921.638	27/11/2024

CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 6 de 9

Contrato	Contratista	Valor	Fecha Inicio
202400067-2-2	Televigia Limitada	\$28.060.494	28/11/2024
202400067-4-2	Televigia Limitada	\$704.462	13/12/2024
202400067-8-2	Televigia Limitada	\$31.780.302	13/12/2024
202400067-13-1	Televigia Limitada	\$11.511.720	31/12/2024
202400067-9-1	Televigia Limitada	\$582.334	30/12/2024
202400067-15-2	Televigia Limitada	\$-	31/12/2024
202400067-10-1	Televigia Limitada	\$409.372	30/12/2024
202400067-12-1	Televigia Limitada	\$-	31/12/2024
202400067-15-3	Televigia Limitada	\$10.711.581	1/01/2025
202400067-12-2	Televigia Limitada	\$295.318	1/01/2025
202400067-16	Televigia Limitada	\$5.000.000	8/01/2025
202400067-17	Televigia Limitada	\$6.300.126	11/01/2025
202400067-13-2	Televigia Limitada	\$70.187.851	14/01/2025
202400067-18	Televigia Limitada	\$143.631.663	16/01/2025
202400067-8-3	Televigia Limitada	\$72.586.919	31/01/2025
202400067-2-3	Televigia Limitada	\$2.874.978	13/02/2025
202400067-19	Televigia Limitada	\$30.923.265	14/02/2025
202400067-20	Televigia Limitada	\$15.173.025	26/02/2025
202400067-21	Televigia Limitada	\$622.813	1/03/2025
202400067-22	Televigia Limitada	\$18.461.410	1/03/2025
202400067-23	Televigia Limitada	\$337.177	1/03/2025
202400067-20-1	Televigia Limitada	\$15.420.756	31/03/2025
202400067-16-1	Televigia Limitada	\$-	9/11/2025
202400067-17-1	Televigia Limitada	\$-	9/11/2025
202400067-18-1	Televigia Limitada	\$119.741.571	9/11/2025
202400067-19-1	Televigia Limitada	\$52.179.024	9/11/2025
202400067-20-2	Televigia Limitada	\$31.805.558	9/11/2025
202400067-21-1	Televigia Limitada	\$1.002.547	9/11/2025
202400067-22-1	Televigia Limitada	\$-	9/11/2025
202400067-23-1	Televigia Limitada	\$240.843	9/11/2025
202400067-8-4	Televigia Limitada	\$16.156.856	15/05/2025
202400067-24	Televigia Limitada	\$134.909.971	26/05/2025
202400067-16-2	Televigia Limitada	\$-	27/06/2025
202400067-25	Televigia Limitada	\$578.020	1/07/2025
202400067-26	Televigia Limitada	\$433.515	1/08/2025
202400067-27	Televigia Limitada	\$578.020	1/09/2025
202400067-28	Televigia Limitada	\$11.271.390	1/09/2025
202400067-18-2	Televigia Limitada	\$77.296.117	23/10/2025
202400067-28-1	Televigia Limitada	\$11.271.390	23/10/2025
202400067-21-2	Televigia Limitada	\$406.340	23/10/2025
202400067-22-2	Televigia Limitada	\$1.926.724	24/10/2025
202400067-24-1	Televigia Limitada	\$46.621.156	24/10/2025
202400067-17-2	Televigia Limitada	\$-	27/10/2025
202400067-19-2	Televigia Limitada	\$8.399.068	28/10/2025
202400067-27-1	Televigia Limitada	\$578.020	28/10/2025
202400067-25-1	Televigia Limitada	\$289.010	29/10/2025
202400067-26-1	Televigia Limitada	\$144.505	31/10/2025
202400067-29	Televigia Limitada	\$1.445.050	1/11/2025
202400067-29-1	Televigia Limitada	\$289.010	27/11/2025
202400067-19-3	Televigia Limitada	\$9.771.320	27/11/2025
202400067-24-2	Televigia Limitada	\$25.013.415	27/11/2025
202400067-18-3	Televigia Limitada	\$18.621.604	28/11/2025

Contrato	Contratista	Valor	Fecha Inicio
202400067-17-3	Televigia Limitada	\$417.559	28/11/2025
202400067-30	Televigia Limitada	\$144.505	1/12/2025
202400067-28-2	Televigia Limitada	\$22.542.780	31/12/2025
202400067-21-3	Televigia Limitada	\$491.317	31/12/2025
202400067-27-2	Televigia Limitada	\$1.393.960	31/12/2025
202400067-29-2	Televigia Limitada	\$3.814.944	31/12/2025
202400067-19-4	Televigia Limitada	\$19.737.680	31/12/2025
202400067-24-3	Televigia Limitada	\$28.358.344	31/12/2025
202400067-18-4	Televigia Limitada	\$126.528.976	31/12/2025
202400067-17-4	Televigia Limitada	\$134.871	31/12/2025
202400067-30-1	Televigia Limitada	\$33.718	31/12/2025
202400067-31	Televigia Limitada	\$306.351	1/01/2026
202400067-17-5	Televigia Limitada	\$154.139	6/01/2026
202400067-30-2	Televigia Limitada	\$38.535	6/01/2026
202400067-32	Televigia Limitada	\$2.870.897	16/01/2026
202400067-33	Televigia Limitada	\$93.998.074	30/01/2026
202400067-28-3	Televigia Limitada	\$18.935.935	30/01/2026
202400067-27-3	Televigia Limitada	\$-	11/02/2026
Total		\$2.073.227.452	

R. Vigencia de las pólizas

Nombre Aseguradora	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A NIT: 860.009.578-6	65-44-101230163, Anexo 23	Cumplimiento del contrato	11/05/2024	28/10/2026	17/10/2025	\$420.000.000
		Calidad del servicio	11/05/2024	28/10/2026	17/10/2025	\$210.000.000
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	11/05/2024	28/10/2026	17/10/2025	\$210.000.000
		Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	11/05/2024	30/04/2029	17/10/2025	\$210.000.000

Nombre Aseguradora	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A NIT: 860.009.578-6	65-40-101075776, Anexo: 4	Predios, laborales y operaciones	11/05/2024	30/04/2026	17/10/2025	\$284.700.000
		Contratistas Y Subcontratistas	11/05/2024	30/04/2026	17/10/2025	\$85.410.000
		Vehículos Propios Y No Propios	11/05/2024	30/04/2026	17/10/2025	\$85.410.000

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 8 de 9

S. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	196 DE 2025
Centro de costos	33472
CPC	85230
Rubro al presupuesto	23202020080224-1
Descripción al Rubro	Servicio de Monitoreo de Alarma
Valor	\$26.125.164
Disponibilidad presupuestal	2026000572
Registro presupuestal	2026000578
Requerimiento No.	20260002132

T. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 27 de febrero de 2026, mediante escrito radicado No. 20260002132, la Supervisión de la orden de servicio 19 del Contrato No.202400067 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de marzo de 2026 hasta el treinta (30) de abril de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y adicionar un valor de VEINTISÉIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$26.125.164) IVA incluido, que corresponden a los servicios de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para soportar la necesidad del contrato Interadministrativo No.196 DE 2025.

U. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de la orden de servicio No.19 del Contrato No.202400067 hasta el treinta (30) de abril de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

SEGUNDO: Adicionar a la orden de servicio No.19 del Contrato No.202400067 el valor de VEINTISÉIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$26.125.164) IVA incluido

TERCERO: La presente Cláusula Adicional se encuentra cubierta por las pólizas aprobadas para el Contrato No. 202400067.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No. 5 a la Orden de Servicio No. 19 del Contrato Marco No. 202400067.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 9 de 9

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación a la orden de servicio, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintiocho (28) de febrero de 2026.

ESU



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente

CONTRATISTA



JORGE ANDRÉS CASTAÑO HURTADO
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General 

Aprobó: Angélica María López Garcés – Subgerente de Servicios 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Melisa María Mejía Román - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Revisó: Miguel Ángel Ospina Álvarez - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad 

Proyectó: Martha Luz Sánchez - Profesional Especializado - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.